




 <b>Banco Agrario de Colombia</b> <b>2.3 REQUISITOS PARA CREDITO OTRO PRODUCTOR AGROPECUARIO - PERSONA NATURAL</b>	<b>CLIENTE NUEVO</b> <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	<b>CLIENTE ANTIGUO</b> <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	<b>VERIFICACIÓN BANCO</b>
<b>INFORMACION GENERAL (1)</b>			
1. CM-FT-102 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Natural, debidamente diligenciada por el (los) solicitante (s) codeudor, deudor solidario o avalista.			<input type="checkbox"/>
2. Fotocopia documento de identificación del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario y avalista		<b>ASOCIAR</b>	<input type="checkbox"/>
3. Formato de Aceptación de Condiciones de Crédito Agropecuario CR-FT-653		<b>ASOCIAR</b>	<input type="checkbox"/>
4. Formato-captura de Información de Operaciones de Créditos de Fomento Agropecuario Se solicita a Grandes Productores con operaciones cuyo desembolsos es mayor a trescientos millones de pesos y otro tipo de productor que superen el monto de cuatro mil millones de pesos CR-FT-713			<input type="checkbox"/>
<b>CONDICIÓN DEL PREDIO OBJETO DE INVERSION</b>			
<b>3. Documentos para acreditar la propiedad</b>			
• Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.			<input type="checkbox"/>
<b>4. Documentos para acreditar la tenencia (2)</b>			
<b>Predio arrendado</b>			
• Copia del contrato de arrendamiento (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área, Actividad a desarrollar en el predio (uso), número de matrícula inmobiliaria o nombre del predio y valor y periodicidad del pago de arriendo).		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
• Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
<b>Predio del cónyuge</b>			
• Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
• Carta de autorización firmada por el cónyuge donde indique el área a utilizar y la confirmación de autorización del predio.		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
<b>Predio en usufructo:</b>			
• Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, en donde conste la anotación del usufructo a favor del solicitante del crédito.			<input type="checkbox"/>
<b>Predio en comodato</b>			
• Copia del contrato de comodato con mínimo los siguientes datos ( Área, Plazo superior al del crédito)		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
• Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario, a la fecha de creación del trámite en el sistema.		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
<b>Predio cuya tenencia o uso ha sido asignada por cabildo indígena o comunidad afrodescendiente:</b>			
• Autorización de uso emitida por el Gobernador del cabildo o la comunidad con mínimo los siguientes datos: (Plazo superior al del crédito, Área).		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
<b>Predio en aparcería:</b>			
• Copia del contrato de aparcería (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área y porcentaje del valor o pacto de pago).		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
<b>5. Documentos para acreditar la posesión (3)</b>			
La posesión podrá acreditarse con <b>UNO</b> de los siguientes documentos:			
• Recibo de pago de impuesto predial o sobre mejoras en donde figure el nombre del solicitante de crédito en el pago, o		Ver Nota (3)	<input type="checkbox"/>
• Certificación emitida por un gremio o asociación a la que el cliente se encuentre vinculado, o por la Juntas Acción Comunal del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.		Ver Nota (3)	<input type="checkbox"/>
<b>Formato CR – FT - 638</b>			
• Certificación emitida por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia - ANUC - del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.		Ver Nota (3)	<input type="checkbox"/>
<b>Formato CR-FT- 709</b>			
<b>Falsa tradición:</b>			
Se acepta como certificado de posesión de los predios en los cuales en su Certificado de libertad y tradición, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, tengan la anotación de falsa tradición y hayan transcurrido por lo menos cinco años desde dicha anotación.		Ver Nota (3)	<input type="checkbox"/>
Para las solicitudes presentadas en el marco de los convenios vigentes con la <b>British American Tobacco - BAT</b> que ingresen por la red de oficinas: adjuntar <b>certificación BAT</b> para acreditar la propiedad o posesión del predio.		Ver Nota (3)	<input type="checkbox"/>

 <b>Banco Agrario de Colombia</b> <b>2.3 REQUISITOS PARA CREDITO OTRO PRODUCTOR AGROPECUARIO - PERSONA NATURAL</b>	<b>CLIENTE NUEVO</b> <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	<b>CLIENTE ANTIGUO</b> <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	<b>VERIFICACIÓN BANCO</b>
<b>INFORMACION FINANCIERA</b>			
6. Declaración de renta de los dos últimos periodos fiscales o en su defecto Certificado de no declarante del último año (Anexo 1). <sup>19</sup>		 Ver Nota (4)	<input type="checkbox"/>
<b>7. Cuando el solicitante esté obligado a llevar registros contables:</b> • Solicitudes presentadas en el primer semestre del año: Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos años (dos con corte fiscal y uno comercial). • Solicitudes presentadas en el segundo semestre del año (6): Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años con corte fiscal y de corte a junio. Los estados financieros deben contar con las notas anexas respectivas y firma de Contador Público Titulado, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.		 Ver Nota (4)	<input type="checkbox"/>
<b>8. Cuando el solicitante no esté obligado a llevar registros contables, presentar los documentos que se detallan a continuación de los bienes relacionados en el último balance <sup>(7)</sup></b> • Activos fijos diferentes a vehículos: fotocopia de los recibos de pago del impuesto predial del último año o fotocopia de los certificados de tradición y libertad con vigencia menor a 180 días. • Vehículos: fotocopia de la tarjeta de propiedad. Cuando cliente sea persona natural no declarante deberá presentar estados financieros de los dos últimos años, y uno con corte al trimestre reciente <sup>(8)</sup>		 Ver Nota (4)	<input type="checkbox"/>
<b>9. Cuando se requiera justificar ingresos adicionales:</b> Fotocopia de los comprobantes de pago de nómina de los últimos tres meses y/o Contratos de arrendamiento y/o Certificado de ingresos, firmado por Contador Público titulado, quién deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.		 Ver Nota (4)	<input type="checkbox"/>
<b>GARANTÍAS</b>			
<b>10. Pagaré único y carta de instrucciones debidamente diligenciados.</b> Para operaciones con redescuento anexa Formato CR-FT-560 - Endoso en Propiedad a Finagro			<input type="checkbox"/>
<b>11. Pagaré especial y carta de instrucciones firmados el (los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista, que accedan a créditos con garantía FAG, incentivos, subsidios de tasa o alivios.</b>			<input type="checkbox"/>
<b>12. Hipoteca constituida a favor del Banco. <sup>(9)</sup></b>			
• Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.			<input type="checkbox"/>
• Si el cliente cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía, adjuntar copia del certificado de custodia. Descargue aquí <a href="https://documentaweb.setecsa.com/certifica/servlet/conecta">https://documentaweb.setecsa.com/certifica/servlet/conecta</a>			<input type="checkbox"/>
<b>13. Hipoteca NO constituida a favor del Banco.</b>			
• Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.			<input type="checkbox"/>
<b>Garantías FNG Programa de Garantía Unidos por Colombia</b>			
• CR_FT_698 Formato FNG - Conocimiento Garantías Especiales Con Subsidio Por Parte Del Gobierno Nacional			<input type="checkbox"/>
<b>PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA – NÓMINAS:</b>			
Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) del mes anterior			<input type="checkbox"/>
Formato Certificación Pago de Nómina Crédito Con Garantía del FNG - PRODUCTOS NÓMINAS AL 90% PYMES - (EMP202 - 526U) - Y/O NÓMINAS AL 90% MICROCRÉDITO - (EMP224 - 526V)			<input type="checkbox"/>
<b>PROGRAMA ESPECIAL DE GARANTÍAS UNIDOS POR COLOMBIA (EMP201) /526R/ (EMP223) / 526S EMP202/526U EMP206/526X</b>			
<b>* Certificación de Nivel de Ventas</b>			
<b>Nivel de ventas:</b> de conformidad con el decreto 957 de 2019, las empresas deberán acreditar el valor de sus ventas al banco mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias, de la siguiente forma: • Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.  Los ingresos que se certifiquen son los correspondientes a las actividades ordinarias al último corte fiscal (31 de diciembre del año 2019), de acuerdo con la clasificación de los sectores económicos detallados por del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que sean inferiores a: Servicios: \$51.951 millones, Manufactura: \$61.833 millones, Comercio: \$76.935 millones  <small>*Los ingresos por actividades ordinarias son aquellos que se originan en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, tales como las actividades de operación y otras actividades que no son consideradas como actividades de inversión o financiación, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la empresa. (Artículo 2.2.1.13.2.3. del Decreto 1074 de 2015)*</small>			<input type="checkbox"/>
<b>OTROS DOCUMENTOS BANCO</b>			
<b>15. Anexo 20.A: Formato Informe Comercial para Segmento Pymes, debidamente diligenciado.</b>			<input type="checkbox"/>
<b>16. Consulta a centrales de riesgo del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista.</b>			<input type="checkbox"/>
<b>17. Seguro de vida para créditos con amparo automático.</b>			<input type="checkbox"/>
<b>18. Autorización zona de influencia (impresión correo electrónico del Gerente Regional o del Vicepresidente de Banca Agropecuaria o Vicepresidente de Banca Comercial). Si aplica</b>			<input type="checkbox"/>
<b>PROYECTO PRODUCTIVO</b>			
<b>19. Planificación del proyecto productivo en formato FINAGRO, con fecha de elaboración menor a 90 días, contados desde la radicación de la solicitud. (Formato de planificación no aplica para compra de cartera agropecuaria ni para pago de pasivos no financieros, Crediarroz+, Agricultura por Contrato)</b>			<input type="checkbox"/>

 <b>Banco Agrario de Colombia</b> <b>2.3 REQUISITOS PARA CREDITO OTRO PRODUCTOR AGROPECUARIO - PERSONA NATURAL</b>	<b>CLIENTE NUEVO</b> <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	<b>CLIENTE ANTIGUO</b> <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	<b>VERIFICACIÓN BANCO</b>
<b>CERTIFICACION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</b>			
<b>20. Ganadería</b>			
Registro Único de Vacunación expedido por el ICA, FEDEGAN o COMITE GANADERO LOCAL, según resolución. (papel con membrete y firma del técnico que efectúa la vacunación) <b>Nota:</b> Se debe tener presente que en el año existen 2 ciclos de vacunación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>21. Ganadería - Retención de vientres bovinos de ganado y bufalino con tasa subsidiada</b>			
Para las solicitudes de crédito a financiar retención de vientres bovinos de ganado y bufalino con tasa subsidiada para el rubro 253750, se deberá adjuntar la siguiente información.  *Contar con el Registro Sanitario de Predio Pecuario expedido por el ICA.  *Pertener o estar registrados en asociaciones, agremiaciones, cooperativas, o cualquier tipo de comités o agrupamiento formal de productores, bien sea del orden nacional, regional o local.  *Contar con los certificados vigentes de vacunación expedidos por el ICA.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>22. Acuicultura, avicultura o porcicultura:</b>			
- Anexo CR-FT-519 totalmente diligenciado adjuntando los documentos requeridos en el Punto 4 "Documentos a solicitar" del mismo formato.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>23. Equinos, mulares y asnales</b>			
* Para las solicitudes de crédito destinadas a financiar compra de equinos, mulares y asnales, a través del rubro Finagro 253700 se deberá anexar el formato de transacción del animal expedido por parte de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas o Asociación Federada.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>24. LEC GENERAL</b>			
<b>24.1 Si el beneficiario Cuenta con Certificado de Buenas Prácticas (BP):</b>			
Certificación vigente de buenas prácticas agrícolas y/o buenas prácticas pecuarias, expedida por el ICA la cual debe contemplar la actividad productiva relacionada con el Destino a financiar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>24.2 Si el beneficiario cuenta con Seguro Agropecuario:</b>			
Copia de la póliza y recibo de pago o certificación de pago expedido por la aseguradora donde conste el número de la póliza del seguro agropecuario de la actividad o cultivo objeto del crédito	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>24.3 Si el destino financiado supera el plazo de 60 meses:</b>			
Formato CR_FT_657_aceptacion_cambio_de_condiciones_financieras_a_la_tasa completamente diligenciado y firmado por el cliente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>24.4 Si el destino financiado es retención de vientres de ganado bovino y bufalino</b>			
* Copia del Registro Sanitario de Predio Pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>25. ICR AFECTADOS POR AFTOSA</b>			
Acto administrativo expedido por el ICA a través del cual se determinó el sacrificio de los animales donde se indique que el ganado haya sido sacrificado como consecuencia del brote de fiebre aftosa presentado en los años 2017 y 2018	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>27. LEC GENERAL - Bolsa para Incentivar el desarrollo de actividades complementarias agropecuarias por parte de los productores cafeteros</b>			
Acreditación donde se encuentre registrado el caficultor en el Sistema de Información Cafetera – SICA administrado por la Federación Nacional de Cafeteros con fecha de expedición menor o igual a 60 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>PROGRAMAS ESPECIALES Y/O CONVENIOS</b>			
<b>28. Población calificada como Víctimas del conflicto armado interno:</b> Consulta en el aplicativo Vivanto de la Unidad de Víctimas, que se gestiona a través de correo electrónico asignado a cada Regional cuando aplique	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>29. Población desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada:</b> Copia del certificado individualmente expedido por el Comité Operativo para la Dejaración de las Armas – CODA o copia del certificado, expedido por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y agencia para la reincorporación y normalización -ARN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>30. Población vinculada a Programas de Desarrollo Alternativo:</b> Copia de la certificación expedida por la dirección de sustitución de cultivos ilícitos o DPS o quien haga sus veces	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>31. Convenios con la British American Tobacco - BAT,</b> adjuntar <b>Plantilla de Convenio BAT</b> para acreditar la propiedad o posesión del predio.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>32. Convenio de Redes Productivas con tipo de programa "convenio tripartita - CONTRIP" o "Convenio tripartita RP TRIPRP",</b> adjuntar CR-FT-592 Convenio Tripartita Redes Productivas totalmente diligenciado y firmado por las partes.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>33. Convenio de Redes Productivas con tipo de programa "convenio tripartita - CONTRIP" o "Convenio tripartita RP TRIPRP",</b> adjuntar copia del contrato de compra venta firmado por el Integrador Red y Productor.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>34. Convenio Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Presentación Del Caficultor Como Cliente A la Entidad Financiera FE-EX-F-0044</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

 <b>Banco Agrario de Colombia</b> <b>2.3 REQUISITOS PARA CREDITO OTRO PRODUCTOR AGROPECUARIO - PERSONA NATURAL</b>	<b>CLIENTE NUEVO</b> <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	<b>CLIENTE ANTIGUO</b> <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	<b>VERIFICACIÓN BANCO</b>
<b>34. Minería:</b>			
34.1 Para operaciones del Convenio de cooperación celebrado entre el Banco Agrario de Colombia y el Ministerio de Minas y Energía: 1). Carta de Viabilidad Técnica expedida por el MME. 2). Título Minero inscrito en el catastro minero, aportado por EL MME. 3). Instrumento ambiental aprobado (Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental vigente) aportado por EL MME. En caso de requerir concesión de aguas se debe anexar. 4). Último auto de visita a la mina realizado por la Agencia Nacional Minera, con máximo seis (6) meses de expedido.	✔	✔	☐
34.2 Adicional a los documentos relacionados anteriormente (Minería 29.1) para el convenio interadministrativo de cooperación para la financiación de proyectos de inversión para pequeña minería en la modalidad de tasa compensada se requieren los siguientes: - Carta de compromiso y aceptación de términos y condiciones - Certificado individual de Elegibilidad, otorgado por el Ministerio de Minas y Energía.	✔	✔	☐
34.3 Para actividades de exploración o explotación de minerales no cobijadas por el Convenio: • Certificado de registro minero expedido por la Agencia Nacional de Minería, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema. La vigencia correspondiente a la modalidad descrita en el certificado de registro minero debe ser superior al plazo del crédito. • Resolución que otorga licencia ambiental o resolución que aprueba, establece o impone plan de manejo ambiental <b>(solo para proyectos en etapa de explotación)</b> . • Pantallazo impreso con fecha y hora de consulta, en el que conste que el número de expediente y el código RMN, no se encuentran en el archivo "Títulos mineros en páramos" publicada en la ruta de intranet: <a href="http://bac/IndicadoresBancarios/EstudiosSectoriales/Documentos/TitulosParamos.xls">http://bac/IndicadoresBancarios/EstudiosSectoriales/Documentos/TitulosParamos.xls</a> NOTA: Este documento mantiene la vigencia de hasta 180 días calendario durante el proceso de estudio, contados a partir de la fecha de consulta.			☐
<b>LEC MINERA:</b> Pantallazo impreso con fecha y hora de consulta del listado trimestral de beneficiarios con títulos mineros activos de pequeña escala en el link <a href="http://bac/Vicepresidencias/BancaAgropecuaria/Paginas">http://bac/Vicepresidencias/BancaAgropecuaria/Paginas</a>	✔	✔	☐
<b>35. Maquinaria y/o equipos</b>			
• Nueva: factura proforma suministrada por el almacén. • Usada: cotización expedida por el vendedor.	✔	✔	☐
<b>36. Para proyectos de infraestructura</b>			
• Presupuesto de obra a ejecutar.	✔	✔	☐
<b>37. Compra de Cartera (Agropecuaria)</b>			
• Consulta Finagro para la Compra de Cartera y correo electrónico de respuesta que se gestiona a través de correo asignado a la Gerencia Operativa de Desembolsos y Cartera (compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co) si aplica	✔	✔	☐
• En caso de respaldar la operación con el Fondo Nacional de Garantías – FNG, debe realizar previo a la originación de la solicitud de crédito del cliente, la consulta al correo <a href="mailto:compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co">compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co</a> , diligenciando el Formato Consulta de FNG, para conocer la disponibilidad del cupo según consulta al portal transaccional del FNG. Esta consulta no genera reserva de cupo para la operación de crédito.	✔	✔	☐
•Garantía FNG: Aceptación de la Garantía y Centrales de Riesgo (Anexo No. 2 del Reglamento de Garantías FNG). Si aplica.	✔	✔	☐
• Formato CR-FT-640-Información Trámite de Programas Finagro. (si aplica)	✔	✔	☐
• Flujo de caja proyectado entregado por el cliente.	✔	✔	☐
• Extracto o certificación vigente a la fecha de corte de las obligaciones a comprar con la siguiente información: Número de obligación, saldo de la obligación.	✔	✔	☐

 <b>Banco Agrario de Colombia</b> <b>2.3 REQUISITOS PARA CREDITO OTRO PRODUCTOR AGROPECUARIO - PERSONA NATURAL</b>	<b>CLIENTE NUEVO</b> Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001	<b>CLIENTE ANTIGUO</b> Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001	<b>VERIFICACIÓN BANCO</b>

### 38. Pago de pasivos no financieros para arroceros

• Copia simple de las facturas de insumos agropecuarios, los cuales deben cumplir con las normas comerciales y tributarias vigentes. Así como Cámara y Comercio del establecimiento. <sup>(10)</sup>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Certificación del revisor fiscal o del Contador público de la casa comercial. En este documento deberá constar: * Valor del saldo de la factura equivalente al monto del crédito, contemplando los intereses corrientes, * Nombre (s) e identificación (es) del deudor o solicitante (s) del crédito, * Razón social del agrocomercio, nit del agrocomercio , * Rubros desagregados (deben ser coherentes con el objeto del crédito) * Las garantías que respaldan dichas obligaciones.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• El revisor fiscal, o el contador público, deberá adjuntar, además, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Pantallazo de la consulta en listas inhibitorias del Revisor Fiscal o Contador Público, que expida la certificación de la casa de agroinsumos o agrocomercios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Formato CR-FT-640-Información Trámite de Programas Finagro.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Flujo de caja proyectado entregado por el cliente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### 39. CREDIARROZ+(11)

• Fotocopia del "Mandato Especial para la Venta de Arroz y Subproductos" o contrato de comercialización suscrito por el productor (cliente del banco) y el Transformador o comercializador..	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Formato CR-FT-640-Información Trámite de Programas Finagro.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Flujo de caja proyectado entregado por el cliente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### 40. Agricultura por Contrato


• CR-FT-662 Contrato de compraventa para "agricultura por contrato" o los formatos propuestos por el comprador (contrato de suministro, contrato de compraventa o contrato de comercialización u órdenes de compra). Nota: En los eventos en que el comprador entregue al banco sus propios formatos deberá emitirse el correspondiente concepto por parte del área jurídica del Banco.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Si el contrato no se instrumenta en el formato preestablecido por el Banco el mismo deberá contar con lo descrito en la circular numeral 3.2.3.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Los contratos deben incluir el precio o un sistema de cálculo del precio, así como la cantidad o un sistema de determinación de la cantidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• En el caso de las precooperativas, cooperativas, asociativas mutuales y asociaciones de productores, el productor deberá presentar ante el intermediario financiero un documento que acredite su pertenencia a esta forma de economía solidaria, así como la cantidad y precio al que venderá su producto. Este documento deberá estar firmado por el representante legal de dicha organización.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Formato CR-FT-640-Información Trámite de Programas Finagro.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Flujo de caja proyectado entregado por el cliente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### 41. Gastos de Formalización

• Formato CR-FT-696 "Presupuesto para trámites que en materia de formalización de tierras son sujetos de financiación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------

### 42. LEC Compra de Tierras para uso Agropecuario

<b>*Para Gastos para Formalización de Tierra de Uso Agropecuario:</b> a) CR-FT-696 "Presupuesto para trámites que en materia de formalización de tierras son sujetos de financiación" b) Copia de la Resolución de la Agencia Nacional de Tierras – ANT "Por la cual se decide sobre la inscripción en el registro de sujetos de ordenamiento RESO-FISO" que acredite su inclusión. c) CR-FT-653 - Formato de Aceptación de Condiciones del Crédito Agropecuario firmado por el cliente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>*Para Compra de Tierra de Uso Agropecuario:</b> a) Promesa de Compraventa b) Copia de la Resolución de la Agencia Nacional de Tierras – ANT "Por la cual se decide sobre la inscripción en el registro de sujetos de ordenamiento RESO-FISO" que acredite su inclusión. c) CR-FT-653 - Formato de Aceptación de Condiciones del Crédito Agropecuario firmado por el cliente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

 <b>Banco Agrario de Colombia</b> <b>2.3 REQUISITOS PARA CREDITO OTRO PRODUCTOR AGROPECUARIO - PERSONA NATURAL</b>	<b>CLIENTE NUEVO</b> <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	<b>CLIENTE ANTIGUO</b> <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	<b>VERIFICACIÓN BANCO</b>
<b>43. Cannabis Medicinal e Industrial</b>			
<b>Cannabis Psicoactivo</b> *Licencia de siembra. *Licencia de fabricación de derivados. Cuando el destinatario de la cosecha no sea el mismo cultivador, debe presentar documento legal que establezca el vínculo entre el peticionario de la licencia de cultivo y un licenciatario de fabricación, por parte del revisor fiscal, junto a la licencia de Fabricación de derivados. *Cupo aprobado para sembrar por año	✔	✔	☐
<b>Cannabis No Psicoactivo</b> *Licencia de siembra. *Descripción de las variedades utilizadas, acreditando la condición de no psicoactividad, para lo cual deberá aportarse la ficha técnica la cual podrá ser emitida por el obtentor o el distribuidor del material Vegetal. (Artículo 2.8.11.2.5.2. Requisitos específicos. Decreto 613 de 2017). *Certificación por parte de la persona natural o jurídica que indique que se siembra una variedad No psicoactiva. Cualquier cambio en el sistema de producción debe ser informado al Banco Agrario de Colombia.	✔	✔	☐
<b>Fabricación de derivados y Semilla de Cannabis</b> * <b>Licencia de fabricación de derivados – Uso de semilla para siembra.</b> *Licencia de Cultivo de Cannabis. Cuando el destinatario de la cosecha no sea el mismo cultivador, debe presentar el contrato o documento legal equivalente que establezca el vínculo entre el peticionario de la licencia de cultivo y un licenciatario de fabricación. *Para fines científicos se deberá presentar la documentación que acredite el proyecto de investigación, el cual podrá estar a cargo de una universidad o de una persona jurídica legalmente constituida, en cuyo objeto social se encuentre la investigación científica. *Para Exportación, se deberá presentar un plan de exportaciones (Lugar, Volúmenes al año, documentos que certifiquen las relaciones laborales). *Cupo aprobado para transformar por año.	✔	✔	☐
<b>Nota 1:</b> No se atenderán los clientes que presenten un comprador en el exterior relacionado en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones de alto riesgo. El Representante Legal o Revisor Fiscal deberá entregar una certificación donde evidencie que la relación entregada de clientes y proveedores no está en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones de alto riesgo. <b>Nota 2:</b> No será posible atender clientes con relaciones comerciales con Estados Unidos debido a que la Ley Federal de los Estados Unidos penaliza cualquier actividad relacionada con estupefacientes. <b>Nota 3:</b> Todas las operaciones solo podrán ser transadas por medio de moneda local. <b>Nota 4:</b> Consulta en listas inhibitorias de sus principales proveedores y clientes autorizados en el país o en el exterior. <b>Nota 5:</b> Para todos los tramites se deberá realizar visita y adjuntar concepto documento físico o E-mail donde se evidencie la validación por parte del Gerente de Cuenta Gerente Regional y/o Gerente zonal Comercial de todo lo anterior. El informe de visita debe indicar la ubicación geográfica del predio. <b>Nota 6:</b> Solo aplica para clientes con activos superiores a 3.000 SMMMLV	✔	✔	☐
<b>ANTICIPO A PRODUCTORES - FINAGRO</b>			
Certificación relación productores agropecuarios	✔	✔	☐
Contrato de anticipo suscrito con productor	✔	✔	☐
<b>LEC COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS -NARP</b>			
Certificación expedida por el Ministerio del Interior como Miembros de las Comunidades NARP -Persona Natural	✔	✔	☐
Certificación expedida por el Ministerio del Interior para Consejos Comunitarios o quien haga sus veces -Persona Jurídica	✔	✔	☐
<b>LEC EL CAMPO NO PARA EMERGENCIA</b>			
Certificación firmada por contador público con tarjeta profesional para el caso de Mediano y Grande productor persona Natural y Jurídica y para la persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal la firmará el representante legal y el revisor fiscal.	✔	✔	☐
<b>LEC FORWARD ANTE LA EMERGENCIA</b>			
Certificación firmada por contador público con tarjeta profesional para el caso de Mediano y Grande productor persona Natural y Jurídica y para la persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal la firmará el representante legal y el revisor fiscal. (Beneficiarios Finales - Productores)	✔	✔	☐
<b>Notas:</b>			
<b>(1) Para solicitudes respaldadas por codeudor, deudor solidario o avalista, Persona Natural se exigirá los siguientes requisitos:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Asalariados cuando el 80% de sus ingresos provengan de la relación laboral, deberán presentar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado Laboral con fecha de expedición menor a 30 días en donde se detalle: tipo de contrato, cargo, sueldo y fecha de ingreso.</li> <li>- Dos últimos desprendibles de nómina.</li> </ul> </li> <li>* Asalariados cuando sus ingresos por relación laboral son inferiores al 80% y no declaran renta, deberán presentar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de bienes con sus soportes.</li> <li>- Certificación de ingresos firmada por contador público.</li> </ul> </li> <li>* Si no cumple los requisitos para ser considerado comerciante, y declara renta debe presentar el soporte de la declaración de renta donde figuran la relación de los bienes.</li> <li>* Si cumple los requisitos para ser considerado comerciante debe presentar estados financieros y declaración de renta cuando aplique.</li> </ul>			
<b>(2) Para los clientes antiguos, no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando el documento previamente aportado se encuentre vigente y su duración sea igual o superior al nuevo crédito. El documento se deberá consultar en SIGDOC y asociar al nuevo trámite. Se asocian los documentos señalados en lista de requisitos para el cliente ANTIGUO, siempre y cuando se encuentren vigentes.</b>			
<b>(3) Si estos documento son asociados, deben encontrarse acompañados del concepto de conocimiento integral del cliente, en el que el Director de Ofical, Asagro, Asesor Comercial, Ejecutivo de Cuenta etc., certifique que el solicitante del crédito habita en el predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación. En lo posible, el Director de Oficina, debe realizar una visita al predio en el que se desarrollará el proyecto productivo, a fin de verificar que efectivamente el cliente ejerce posesión sobre el mismo.</b>			
<b>(4) Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.</b>			
<b>(5) En los casos en que la utilidad antes de impuestos relacionada en el Estado de Resultados, exceda en más del 40% la renta líquida que figura en la declaración de renta del mismo periodo o el patrimonio contable supere en más del 40% el patrimonio líquido que figura en la declaración de renta del mismo periodo, deberá anexar la conciliación fiscal</b>			
<b>(6) Se exigirán Estados Financieros a corte semestral para las solicitudes presentadas a partir del 1 de agosto del año en curso; para las que se presenten antes de esta fecha, se requerirán Estados Financieros de los tres últimos años y un corte reciente trimestral al menos al cierre de marzo.</b>			



### 2.3 REQUISITOS PARA CREDITO OTRO PRODUCTOR AGROPECUARIO - PERSONA NATURAL

**CLIENTE NUEVO**  
Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001

**CLIENTE ANTIGUO**  
Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001

VERIFICACIÓN BANCO

(7) Para las solicitudes de crédito que de acuerdo con el endeudamiento consolidado del cliente, correspondan a aprobación de Comité de Gerencia Nacional de Análisis de Crédito o Instancias superiores (montos superiores a 300 SMMLV), así el cliente no esté obligado a llevar registros contables, deberá presentar la información financiera exigida en el numeral 8. En estos casos no deberá presentar la información solicitada en el numeral 9.

- (8) \*Estados Financieros con corte al mes de marzo (primer trimestre del año), solicitudes presentadas a partir del 1 de mayo.
- \* Estados Financieros con corte al mes de junio (segundo trimestre del año), solicitudes presentadas a partir del 1 de agosto.
- \* Estados Financieros con corte al mes de septiembre (tercer trimestre del año), solicitudes presentadas a partir del 1 de noviembre.
- \* Estados Financieros con corte al mes de diciembre (cuarto trimestre del año), solicitudes presentadas a partir el 1 de abril.

**2.3 REQUISITOS PARA CREDITO OTRO PRODUCTOR AGROPECUARIO - PERSONA NATURAL**
**CLIENTE NUEVO**  
 Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001

**CLIENTE ANTIGUO**  
 Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001

**VERIFICACIÓN BANCO**

(9) • Avalúo técnico vigente de(los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, según la siguiente tabla:

Tipo de Garantía	Ubicación	Vigencia contado a partir de la fecha del informe - Crédito <sup>(1)</sup>
Inmuebles destinados a vivienda (Uso Residencial)	Todo el país	1 año
Inmuebles NO destinados a vivienda (Diferentes a uso residencial)	Bogotá D.C	1 año <sup>(2)</sup>
Inmuebles NO destinados a vivienda (Diferentes a uso residencial)	Fuera de Bogotá D.C	3 años
Mobiliarias (Prenda vehículos, maquinaria, equipos)	Todo el país	1 año

(1) Cuando se trate de inmuebles que se encuentran hipotecados a favor del Banco, con excepción de los no destinados a vivienda fuera de Bogotá, no requiere avalúo técnico, este se actualizará a través del mecanismo establecido en la Política de Crédito, Cartera y Garantías SARC.

(2) Si pasado el término antes señalado se aprueban nuevas operaciones de crédito o cupos de crédito que aumenten la exposición de riesgo con el cliente, se deberá practicar un nuevo avalúo técnico del inmueble dado en garantía.

(10) • las facturas deben contener los datos descritos en la ficha de producto.